



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 310-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 25 de Noviembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0813-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita que se apruebe la idea de inversión “CREACION DE SERVICIO DE DISPOSICION DE EXCRETAS CON SISTEMA HIDRAULICO BIODIGESTOR EN EL CASERIO DE CRUZ DE CALVARIO DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 364-2021-MDSM/OPMI-FACC, de fecha 16 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre “CREACION DE SERVICIO DE DISPOSICION DE EXCRETAS CON SISTEMA HIDRAULICO BIODIGESTOR EN EL CASERIO DE CRUZ DE CALVARIO DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Que, mediante Informe Legal N° 1541-2021-GAJ/MDSM, de fecha 15 de noviembre del 2021 el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: “CREACION DE SERVICIO DE DISPOSICION DE EXCRETAS CON SISTEMA HIDRAULICO BIODIGESTOR EN EL CASERIO DE CRUZ DE CALVARIO DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la idea de inversión “CREACION DE SERVICIO DE DISPOSICION DE EXCRETAS CON SISTEMA HIDRAULICO BIODIGESTOR EN EL CASERIO DE CRUZ DE CALVARIO DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;





Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la idea de inversión “CREACION DE SERVICIO DE DISPOSICION DE EXCRETAS CON SISTEMA HIDRAULICO BIODIGESTOR EN EL CASERIO DE CRUZ DE CALVARIO DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE